



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

Asunción, 30 de agosto de 2022

EXPEDIENTE Nº 11061

DICTAMEN Nº 44 /2022

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de **PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS**, en reunión virtual realizada conforme a lo establecido en la Resolución Nº 1286/2020, os aconseja la aprobación sin modificaciones del Proyecto de Declaración por el cual la “**HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DECLARA CIUDADANO ILUSTRE DEL PARAGUAY AL JOVEN TENISTA ADOLFO DANIEL VALLEJO**”, presentado por los senadores Lucas Aquino y Hermelinda Ortega.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.

JAVIER ZACARÍAS IRÚN
PRESIDENTE

CARLOS FILIZZOLA
RELATOR

JOSÉ LEDESMA
VICEPRESIDENTE

MIEMBROS

ANTONIO BARRIOS

PATRICK KEMPER

ABEL GONZÁLEZ



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

PROYECTO DE DECLARACIÓN N°

POR EL CUAL LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DECLARA CIUDADANO ILUSTRE DEL PARAGUAY AL JOVEN TENISTA ADOLFO DANIEL VALLEJO.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

DECLARA:

ARTÍCULO 1º. Ciudadano ilustre al joven tenista paraguayo Adolfo Daniel Vallejo, por la obtención del puesto N° 1 en el Ranking Mundial Junior de la Federación Internacional de Tenis (FIT), así como, por los títulos obtenidos dejando en alto el nombre de nuestro país.

ARTÍCULO 2º. Hacer entrega al inicio de una sesión de una placa, en la que se transcriba el texto de la presente Declaración.

ARTÍCULO 3º. De forma.